

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, domingo 7 de mayo de 1899

Número 104

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 7—Santos Estanislao, obispo y Benedicto II, papa.
Lunes 8—Letanías mayores ó rogaciones. Indulgencia plenaria.—Aparición de san Miguel Arcángel, y san Dionisio, obispo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.—Aviso.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día 3 del corriente mes.

	Tomo	Asiento
Rafael Segura Rojas.....	66	2191
Cipriano Guevara Coto.....	—	2264
Manuel Romero Peláez.....	—	2400
Filomena Guerrero Carvajal.....	—	2414
Mauro Fernández Acuña.....	—	2425

Registro Público.—San José, 6 de mayo de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de El Rosario del cantón de Desamparados para la composición de sus caminos en el presente año de 1899. A saber:

Arias Marcelino.....	\$ 1 50
Abarca Magdalena.....	4 00
Badilla Alejo.....	1 00

Badilla Darío.....	\$ 1 00
— Rafael.....	1 00
Calderón Anibal.....	3 00
— Mateo.....	3 00
— Marcelino.....	3 00
Castro Elías.....	3 00
— Juan.....	3 00
Ceciliano Rafaela.....	1 50
Cerdas Ciriaco.....	3 00
Corella Rafael.....	1 50
Durán Custodio.....	1 50
— Juan.....	2 00
Fonseca Leandro.....	2 00
— Sebastián.....	2 00
Fallas Jesús.....	5 00
Gamboa Santiago.....	5 00
Hidalgo Pablo.....	1 00
— José.....	5 00
— Manuel.....	1 00
Jiménez M. Rafael.....	1 50
— J. Rafael.....	6 00
— Atanasio.....	1 50
— Juan.....	1 50
Madriz Félix.....	1 00
Mora Manuel.....	1 00
— Ramón.....	4 00
— Martín.....	2 00
— Emilio.....	1 00
Méndez Leandro.....	2 00
Marín Jesús.....	2 00
— Elías.....	1 00
Navarro Jesús.....	1 00
Orozco Rafael.....	1 50
— J. Rafael.....	1 00
Perrera Zacarías.....	1 00
Padilla Alejandro.....	3 00
— Ignacio.....	2 00
— Rafael.....	1 50
— Vital.....	1 00
— Juan.....	5 00
Quirós Cayetano.....	1 50
— Juan.....	8 00
— Jacinto.....	8 00
— Laudencio.....	2 00
— Rosendo.....	2 00
— J. Ramón.....	1 00
— Pedro.....	1 00
Rojas Joaquín.....	7 00
Salazar Fernando.....	10 00
— Damián.....	1 50
— Calasancio.....	3 00
Sánchez Rafael.....	2 00
Ureña Santiago.....	8 00
— Procopio.....	1 50
— Gabriel.....	1 50
— Policarpo.....	3 00
— Agustín.....	4 00
— Alejandro.....	1 00
Valverde Juan.....	2 00
— Manuel.....	1 50
Zúñiga Domingo.....	1 00

Los miembros de la Junta:—Juan Rafael Orozco.—Rogado de Juan Quirós, que no sabe firmar,—Luis D. Ureña.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 25 de abril de 1899.

FERMIN LEÓN

AVISO

Con autorización del señor Ministro del ramo se venderán al mejor postor, en esta oficina, el 8 de junio próximo, los sellos de correos y telégrafos usados, que á continuación se indican, de la anterior emisión, poco más ó menos:

De 1 centavo, de interior.....	475
— 2 " " " ".....	458
— 5 " " " ".....	72,238
— 10 " " " ".....	43,083
— 20 " " " ".....	57,981
— 50 " " " ".....	736
— \$ 1-00 " " " ".....	1,145
— 2-00 " " " ".....	812
— 5-00 " " " ".....	641
— 10-00 " " " ".....	500
— Guanacaste, de 1 á 20 centavos.....	1,840
Total.....	179,909

Las propuestas se dirigirán á esta Dirección, en pliego cerrado y sellado, antes del día indicado, y serán abiertas á las 12 m. Se aceptará la que más convenga á los intereses fiscales, siempre que no baje de \$ 1,000-00, que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse: "Propuesta para sellos de correos y telégrafos".

Dirección General de Telégrafos.—San José, 7 de marzo de 1899.

F. ROB. CASTRO

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
Nueva York.....	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
San Francisco.....	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
N. Orleans.....	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
París.....	199	199	199	199	199	199	199	199	199	199	199	199
España.....	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
Italia.....	195	195	195	195	195	195	195	195	195	195	195	195
Alemania.....	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
Bélgica.....	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202
Guatemala.....												25
El Salvador.....												35
Nicaragua.....												35

San José, 6 de mayo de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

5 de mayo.—Á las 4 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans el vapor inglés *Anselm*, Capitán M. C. Farlane, 37 tripulantes y 998 toneladas.—Sin pasajeros.—Carga: 14,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 4 sacos.—Despachado por la Tropical.

6 de mayo.—Ayer á las 4 y 30 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro el vapor americano *Mildred*, Capitán Gentle, 3 tripulantes y 1½ toneladas de registro.—Pasajeros: Emel Munay, Teodora Fury, Albertha Lewis y José Peler.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por J. M. Keith.

6 de mayo.—Ayer á las 6 p. m. ancló el vapor de guerra americano *Detroit*, procedente de Bluefields, Capitán Dayton, 225 hombres de dotación y 2,089 toneladas de registro.

6 de mayo.—Ayer á las 9 y 45 zarpó para Colón el vapor de guerra americano *Detroit*, Capitán Dayton, 225 hombres de dotación y 2,089 toneladas de registro.

6 de mayo.—Á las 6 a. m. ancló el vapor noruego *España*, procedente de Nueva Orleans, con 6 días de mar, Capitán Danielson, 14 tripulantes y 324 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga: 1,033 bultos.—Correspondencia: 11 sacos.—Consignado á F. J. Alvarado & C^a

6 de mayo.—Á las 7 y 20 a. m. ancló el vapor inglés *Adirondack*, procedente de Cartagena, con 36 horas de mar, Capitán W. R. Laird, 38 tripulantes y 1,415 toneladas de registro.—Pasajeros: Leonora y Henry Farrington, Francisco Masonez, Benjamín Grant, H. A. Nelson, J. D. Nelson, Win Miller, Ephraim Anghin, David Barden, Alfred Duncan, Henry Brown, Simeón Brisett, Amelia Sicar, Alberto Faey, Virginia y Rachal Parsleis, Catharine Gall, Samuel Clarke, Ann King, Elisa Crooks, Margaret Kinlock, Jane Mc. Farlane, Anita Paplai, Emile Silvera, Adriana Simons, J. Nicolás, Hermógenes

Rodríguez, Luis E. Azuola y Rafael Tobar.—Carga: 5,220 bulbos.—Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete.—Consignado á J. M. Keith.

6 de mayo.—Á las 11 y 30 a. m. zarpó el vapor sueco *Hispania*, con destino á Nueva Orleans, Capitán Frockberg, 21 tripulantes y 683 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga: 8,500 racimos de bananos.—Sin correspondencia.—Despachado por la Tropical.

Telegramas de Puntarenas

6 de mayo.—Ayer á la 1 p. m. zarpó para Acapulco el vapor N. A. *Barracouta*, de 1,071 toneladas y 63 tripulantes, Capitán Irvine y despachado por Rohrmoser & C^a—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.

6 de mayo.—Hoy á las 4 a. m. zarpó para Falmouth el velero inglés *Abcona*, de 919 toneladas y 18 tripulantes, Capitán Croall y despachado por Manuel Barahona.—Carga: 1,501 bulbos cedro y 363 bultos caoba con 1,396½ toneladas.

6 de mayo.—Hoy á las 4 a. m. fondeó el vapor N. A. *San Blas*, de 1,493 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 52 tripulantes, Capitán Russell y consignado á Rohrmoser & C^a—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.

6 de mayo.—Hoy á las 12½ p. m. zarpó para Pedregal el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas y 30 tripulantes, Capitán Newton y despachado por Rohrmoser & C^a—Pasajeros: Irene Sánchez de Boutel, señora B. Ortiz v. de By y señor Manuel J. Ortiz.—Sin carga ni correspondencia.

SECCION EDITORIAL

Después de corta ausencia, ha regresado al país el Excmo. señor don William L. Merry, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de la República. Este órgano oficial tiene la honra de dirigir atento saludo al respetable diplomático que tan dignamente representa entre nosotros á aquella gran nación.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN VIII extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las siete de la noche del veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Moreno, Presidente; Carazo, Quesada, Aguilar, Echeverría y Gobernador de la provincia.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

El señor Gobernador pidió revisión del acuerdo VI del acta que se acaba de leer, porque según los términos del capítulo de la respectiva Tarifa de Impuestos Municipales, el Licenciado don José María Zeledón Jiménez, á que alude el acuerdo citado, está en la obligación de pagar impuesto por alumbrado y aseo de la propiedad que tiene entre las calles 18 y 19 Norte, pues que esa propiedad se encuentra dentro del radio que se alumbraba y asea; que para mayor claridad pide se lea por la Secretaría el capítulo que de la Tarifa indicada alude á esos impuestos. Accediendo á la anterior solicitud, la Secretaría dió lectura al capítulo citado, que literalmente dice:—“*Alumbrado*. Toda propiedad, casa ó solar situada dentro del perímetro del alumbrado eléctrico, pagará por cada metro lineal de su frente á la calle \$ 0-10. Se entiende que está fuera de dicho perímetro el frente de la propiedad que no se halle entre dos lámparas y que diste más de cuarenta metros de la última que haya en la calle respectiva. *Aseo*.—Toda propiedad situada dentro de la ciudad, pagará por cada metro lineal de su frente á la calle, \$ 0-10” Puesto á discusión el punto, después de varias deliberaciones, por mayoría de votos se acordó desechar la petición del señor Gobernador, porque la propiedad del señor Zeledón no se asea y la última lámpara por la calle 18 se halla á ochenta metros de la esquina, no habiendo otra lámpara en esa dirección, esto es, hacia el Norte.

Art. III

El Regidor Moreno pidió revocatoria del acuerdo X de la sesión anterior, porque según su parecer, el Municipio no está en condiciones de hacer fuerte desembolso que se ocasionaría con la compra de los materiales que constituyen el Hipódromo de la Sabana. Discutido lo expuesto, por mayoría se acordó de conformidad.

El Regidor Aguilar dijo: “Yo persisto en que la Municipalidad, á costa de cualquier sacrificio, compre el edificio del Hipódromo, lo quite y deje libre la Sabana al uso del público. Doy, pues, voto negativo á la moción del señor Moreno.”

En este acto se retiró el señor Gobernador.

Art. IV

Vista la solicitud presentada por los señores Antonio Gómez y Antonio Quesada, miembros de la Junta de Educación del distrito de Ajajuelita, en la que piden remoción de los otros miembros de que se compone la citada Junta, en atención á que no quieren concurrir á las sesiones que determina la ley, se acordó denegar esa solicitud y manifestar á los petentes que

la ley pone á su alcance los medios para hacer que los miembros dichos concurren á las sesiones de que se ha hecho mérito.

Art. V

Se acordó desechar la solicitud presentada por don Manuel Solano para que se le exima de servir el cargo de miembro de la Junta de Educación del Hatillo, por no estar fundado en causa legal.

Art. VI

Solicitado por los señores Secundino García y José Mauro Amador se les admita la renuncia del cargo de miembros de la Junta de Educación del distrito del Zapote, en atención á que tendrán que ausentarse de ese lugar, se acordó autorizar al señor Gobernador para que proceda á hacer el reemplazo de los miembros dichos, cuando verifiquen el cambio de domicilio.

Art. VII

Leída la solicitud presentada por don José María Bonilla, en la que hace presente que desea hacer propuesta para comprar el edificio Hipódromo de la Sabana, pero que como según ha visto por publicación de acta municipal, no se podrá traspasar el contrato respectivo, sino es con la aprobación de este Ayuntamiento, viene á solicitarla, obligándose á cumplir religiosamente con las cláusulas contenidas en el contrato respectivo, etc., se acordó manifestar al petente que la Municipalidad se abstiene de entrar en transacciones á ese respecto, por haberse resuelto discutir ante los Tribunales la resolución del contrato aludido, según se ve del acuerdo X de la sesión anterior.

Art. VIII

Discutida la solicitud de don Crisanto Marín, por la que pide se le exonere del pago de \$ 75-00 con que se le grava, en la creencia de que él tiene caballería, como algunos otros empresarios, se dispuso pasar esa solicitud á informe de la Junta Calificadora de impuestos municipales.

Art. IX

El Regidor Aguilar manifestó: el artículo VI de la sesión que celebró esta Corporación el 17 del mes en curso, exime al Licenciado Zeledón Jiménez del impuesto de alumbrado, por que su propiedad se encuentra á más de cuarenta metros de las tres lámparas que la rodean. Queda, pues, sentado que la propiedad que está á más de cuarenta metros de cualquiera de las lámparas, aunque se encuentre dentro del perímetro del alumbrado, está exenta del impuesto de alumbrado. Para ser consecuentes, y proceder con justicia, debe eximirse del impuesto á todos aquellos cuyas propiedades estén en el mismo caso de la del señor Zeledón.

Hago, pues, moción para que la Municipalidad devuelva á aquellos cuyas propiedades estén á más de cuarenta metros de la última lámpara, dentro ó fuera del perímetro del alumbrado, las sumas que indebidamente han pagado, y para que en lo sucesivo no se les cobre.

Discutida la moción, por mayoría se acordó desecharla en la parte que se refiere á la devolución y aceptarla en cuanto á que no se cobre en lo sucesivo.

A las diez de la noche del mismo día se cerró la sesión.—Inocente Moreno.—Moisés Morales, Secretario.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José, 3 de mayo de 1899

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN VIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las 6 p. m. del 1.º de mayo de 1899, con asistencia de los Regidores propietarios don Julián Alfaro, don Rudecindo Sánchez y don Manuel Salazar, bajo la presidencia del primero, y á presencia del señor Jefe Político de este cantón, se acordó;

Artículo I

Admitir la renuncia presentada por don Juan Rafael Arias, como Secretario Municipal, y nombrar en su sustitución á don Romualdo Bolaños Meza.

Artículo II

Vista la cuenta presentada por el Doctor don Gregorio Peña, de \$ 14-25 por medicinas suministradas á tres enfermos pobres, y otra de \$ 0-75 por composición de un instrumento de la Filarmonía, se aprobaron ambas y se ordenó su pago, autorizando al señor Jefe Político para que extienda los giros respectivos.

Artículo III

Se acordó alquilar un potrero para encerrar los animales que lleguen á manos de la autoridad de esta villa y encargarse al señor Jefe Político el desempeño de esta comisión.

Artículo IV

Se autoriza al señor Jefe Político para que asegure con alambre el corral que actualmente sirve para el ganado que se trae al fondo.

Artículo V

Se acordó comisionar al señor Jefe Político para que mande componer los desagües de la plaza y la cárcel de esta villa, y gire por su valor.

Artículo VI

Se acordó crear la plaza de farolero de esta villa, con el sueldo de \$ 5-00 mensuales.

Artículo VII

Examinado el Reglamento de la Filarmonía, se acordó aprobarlo, en la forma siguiente:

“REGLAMENTO

DE LA

Sociedad Filarmónica de Santa Bárbara

Artículo 1.º—La escuela estará bajo la dirección de un profesor de música, nombrado por la Municipalidad, y la vigilancia del señor Jefe Político.

Artículo 2.º—Todos los alumnos deben someterse estrictamente á las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 3.º—Las horas de estudio serán de 6 p. m. á 8 p. m., todos los días.

Artículo 4.º—Los alumnos deberán llegar á la clase cinco minutos antes de la hora señalada. En el caso de no hacerlo, el Director dará cuenta al señor Jefe Político para que éste los haga presentarse inmediatamente.

Artículo 5.º—Es absolutamente prohibido á los estudiantes separarse de sus puestos y formar tertulias.

Artículo 6.º—Todos los útiles é instrumentos de la Filarmonía estarán en poder del Director, y él será responsable, no pudiendo nadie hacer uso de ellos, sin su previo consentimiento.

Artículo 7.º—Durante las explicaciones que el profesor tenga á bien dar, todos prestarán la debida atención, absteniéndose de todo lo que sea contrario al respeto que deben guardar por él y sus discípulos.

Artículo 8.º—Cada cual es responsable de los daños que haga, ya sea en su instrumento, ya en sus útiles, y está obligado á sufragar los gastos que éstos ocasionen.

Artículo 9.º—El estudiante que después de un mes de haber ingresado á la Filarmonía intente separarse de ella, sin justa causa, puede hacerlo, pagando la suma de \$ 3-00 por cada uno de los meses en que ha recibido instrucción.

Artículo 10.—Las faltas cometidas en la clase serán reprendidas 1.ª y 2.ª vez por el Director; á la 3.ª, será expulsado, quedando forzosamente obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la parte final del artículo anterior (9.º)

Artículo 11.—Cuando por algún motivo el Maestro Director falte á sus obligaciones, deberá, sin pérdida de tiempo, nombrar un sustituto competente, el cual tendrá sus mismas atribuciones.

Artículo 12.—El Maestro ó sustituto puede conceder licencia á sus discípulos por tres días; pasados éstos, si la licencia debe prorrogarse, se necesita que lo haga el señor Jefe Político.

Artículo 13.—Cuando el Director falte á las clases, recreos ó retretas y no nombre el sustituto que se le previene en el artículo 11, será penado con \$ 1-00 de multa por cada día y pérdida del sueldo que debía devengar en esos mismos días.

Artículo 14.—Las faltas de los discípulos á las clases, recreos ó retretas, sin el previo permiso, tendrán \$ 0-25 de multa por cada vez.”

Siendo las 7 p. m. se terminó.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—3 de mayo de 1899.

R. BOLAÑOS M.,
Srío.

SESIÓN VIII ordinaria, celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día quince de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Manuel J. Grillo, don Teótimo Báez y don Aristides Saborío, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Art. II

Habiéndose presentado la señora Rosario Salazar manifestando que desde el trece del mes de febrero último está quebrado el faro que da luz á su casa; que suplica se le exima del pago de este impuesto desde esa fecha hasta que dicho faro se haga de nuevo y pueda ponerse la luz de costumbre en él; y considerando justas las razones expuestas por la señora Salazar, se acuerda eximir tanto á la señora Salazar como á las demás personas que se hallen en su caso del pago de dicho impuesto, y reembolsar á dicha señora el valor de mes y medio que había pagado anticipado.

Art. III

Teniendo noticia este Municipio de que en la hacienda *La Lombardia* se venden públicamente abarrotes y otras clases de mercaderías, sin tener las respectivas patentes extendidas por esta Jefatura Político, se acuerda excitar al se-

ñor Jefe Político para que exija al señor Alberto Fait y C^a pague las referidas patentes.

Art. IV

Se dispone ordenar al señor Tesorero Municipal que entregue al señor Jefe Político dos libros en blanco que corresponden á este Municipio y que no le son útiles á la Tesorería Municipal.

Art. V

No habiendo ampliado la fianza el señor Tesorero Municipal, que se le ordenó según el artículo III de la sesión última, y habiendo dado cuenta el Presidente Municipal que el señor Tesorero le ha depositado la suma de un mil pesos para que la guarde mientras hace su viaje al interior, se acuerda que el señor Presidente Municipal retenga en su poder dicha suma hasta que el señor Tesorero amplíe la fianza en referencia. Salvó su voto en este artículo el Regidor Grillo.

Art. VI

Nombrar Secretario *ad hoc* al señor don Teótimo Báez, por encontrarse ocupado en otro destino el actual Secretario Municipal.

Con lo acordado terminó la sesión, la que queda aprobada definitivamente.—Manuel J. Grillo.—Teótimo Báez. Aristides Saborío.—Secretario *ad hoc*.—Teótimo Báez.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Cañas,—18 de abril de 1899.

T. M. BÁEZ,—Srio.

SESIÓN IX, extraordinaria, celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á la una de la tarde del día veintiuno de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Teótimo M. Báez, don Aristides Saborío y don José Báez, bajo la presidencia del primero y por convocatoria del señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Art. II

En virtud de haberse aprobado la tarifa adicional municipal, celebrada por el Municipio de este cantón el día primero de octubre del año próximo pasado, por el Supremo Gobierno, según decreto número 10 de 11 del corriente mes, se acuerda comisionar al Regidor don Teótimo M. Báez para que auxiliado del Agente de Policía del Colorado revise todas las salinas de esta jurisdicción, tome nota de sus dueños, de la cantidad de sal que cada uno tiene, y les exija paguen inmediatamente el valor del impuesto que indica dicha tarifa. Désele copia del presente acuerdo al señor Báez por el órgano del señor Jefe Político.

Art. III

Se autoriza al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por los gastos que ocasione en el viaje del señor Báez, según lo indicado en el artículo anterior. El Regidor Teótimo M. Báez salvó su voto, tanto en el artículo anterior como en el tercero.

Art. IV

Habiéndose presentado el señor don Ignacio Sarmiento proponiendo la rescisión del contrato celebrado con este Municipio el día primero de marzo próximo pasado, y solicitando se le devuelvan cien pesos de los doscientos dieciséis pesos sesenta y seis centavos que depositó en la Tesorería Municipal, quedando el resto á favor del Municipio por dicha rescisión, y considerando justas las razones expuestas por el señor Sarmiento, se acuerda declarar rescindido dicho contrato, y autorizar al señor Jefe Político para girar contra los fondos por los cien pesos que hay que devolverle al señor Sarmiento. Salvó su voto en este artículo el Regidor Saborío.

Con lo acordado terminó la sesión, la que queda aprobada definitivamente.—Teótimo M. Báez.—Aristides Saborío.—José Báez.—Secretario.—Felipe Rodríguez Ansaldó.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Cañas,—26 de abril de 1899.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,—Srio.

AVISO

En esta fecha ha sido depositado, por suponerse robado, un caballo blanco, de regular tamaño y paso, encasquillado, crin recortada, marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una A y una R entrelazadas.

Se pone en conocimiento del público para quien tenga derecho se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—4 de mayo de 1899.

3—1

EDUARDO MARTÍN A.

Agencia 2ª Principal de Policía

En el fondo municipal he mandado depositar una vaca sarda de blanco y negro, cachos cortos, sin herrar, espinazo corto, que el señor José Campos Cordero vendía en las calles de San Juan el día 21 de los corrientes. Como el vendedor fuera requerido por la autoridad de Policía de aquel barrio acerca del título de propiedad que tuviera sobre aquel semoviente, exhibió un documento en el que si bien es cierto que comprueba que él compró la vaca, lo hizo á un desconocido que indicó una residencia que no es la suya; y por esta razón es de suponerse que la vaca ha sido robada.

El que se considere con derecho á ella, que se presente en este despacho á legalizar sus derechos en el término de ley.

San José, 26 de abril de 1899.

EMILIANO PADILLA

CORRAL MUNICIPAL

Con fecha 15 del corriente mes fué depositado, en calidad de perdido, un caballo viejo, blanco y marcado en la paleta del lado de montar, con fierro desconocido.

La persona que se crea con derecho á él, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 29 de abril de 1899.

GREG^o FUENTES G.

AVISO

En las fechas expresadas al margen fueron depositados los animales siguientes:

- Abril 8.—Un potro alazán, dos patas blancas, careto, mostrenco.
 „ 8.—Una yegua mora, vieja, encasquillada, marcada.
 „ 10.—Una vaca baya, mohina, parida, marcada.
 „ 18.—Una yegua melada, pequeña, mostrenca.
 „ 20.—Una vaca sarda, marcada.
 „ 20.—Una vaca negra, marcada.
 „ 20.—Una „ blanca, mostrenca.
 „ 20.—Una „ overa de blanco, marcada.
 „ 20.—Una „ alazana, pailetas „
 „ 20.—Un toro mohino „
 „ 20.—Un novillo achiote „
 „ 20.—Una vaquilla hosca „
 „ 20.—Una vaquilla alazana „
 „ 20.—Una ternera achiote „
 „ 20.—Una „ achiote „
 „ 20.—Una „ mohina „
 „ 20.—Una yegua blanca, grande „ descolada.

Se pone en conocimiento del público para que el que tenga derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—26 de abril de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

A los dueños de pertenencias de este cantón, que aproximándose la estación lluviosa deben tener limpios sus desagües, descuajadas las cercas y limpiassus medias calles, dentro el término de quince días á contar desde hoy. El que no lo verifique, quedará sujeto á las penas de ley.

Jefatura Política de Palmares, 24 de abril de 1899.

B. SAGOT

AVISO

Con fecha veintitrés del mes en curso, fué presentada por el señor Ramón Zamora á esta autoridad, como perdida, una ternera alazana amarilla, cachos cortos al tiro y como de año y medio de edad, la cual tenía el expresado Zamora en su poder hace seis meses.

La persona que se considere con derecho al animal relacionado, que se presente á legalizarlo en forma dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 26 de abril de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

AVISO

Se previene á los dueños de propiedades contiguas á los caminos públicos de este cantón, que dentro del término de quince días deben proceder á limpiar los desagües que frente á ellas existan, debiendo darles el hondo necesario, para el fácil curso de las aguas.

Se advierte que los que omitan cumplir con lo que se ha dispuesto por esta autoridad, se les impondrán las penas de ley, y á costa de ellos se hará por la Policía el trabajo.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 7 de abril de 1899.

BARTOLOMÉ MONTERO

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía los animales siguientes:

Abril 1º.—Una vaca overa, con la punta de la oreja izquierda cortada; una pelota en la costilla izquierda, marca confusa.

Abril 17.—Una yegua alazana, marcada, con una potranca del mismo color y como de un mes, al pie.

Abril 17.—Un potro alazán, con las dos patas blancas, un lucero en la frente y con dos marcas, de las cuales una es semejante á una S.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, presentense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión.—21 de abril de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Con fecha 24 del mes en curso fué tomado por la Policía, como perdido, en las calles de este cantón, un caballo negro, enjabonado, viejo, herrado de las dos patas de adelante, pequeño, cola larga, con tres patas blancas, recortado y sin fierro ni señal.

La persona que se crea con derecho al animal relacionado, que se presente en este despacho á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—28 de abril de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

AVISO

Con fecha dieciséis del corriente fueron tomados por la Policía del Zarcero los animales siguientes:

Una vaca sarda, pailetas, sin marca y con una ternera al pie, semejante.

Una vaca hosca, cachos al tiro, con un fierro semejante á una Y.

Un ternero, cachos abiertos, overo de alazán y blanco, con un fierro igual al anterior.

Una ternera achiote, con pintas blancas en la panza, cachos abiertos y sin marca.

La persona que se crea con derecho, que se presente ante esta autoridad á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.—26 de abril de 1899.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Con las fechas que al margen se indican, fueron tomados por la Policía de este cantón, por andar vagando en las calles, los animales siguientes:

Abril 8.—Una vaca color cubá, con cria al pie, marcada con un fierro semejante á una R y como de un año de edad.

„ 25.—Una potranca, color rosilla, alazana, careta, sin marca y las dos patas blancas.

„ „ Un ternero negro, como de un año de edad y sin marca ni señal.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten en este despacho á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—27 de abril de 1899.

PEDRO CAMACHO R.

AVISO DE POLICIA

Se previene á todos los poseedores de fincas en este cantón, que con el término de quince días, contados desde la publicación de la presente, deben tener afeitadas las cercas de sus propiedades, quitada la yerba de la parte de calle que le corresponde á cada una, arrojando las ramas y basura dentro de sus heredades, aseando, además, todos los desagües necesarios para que corran las aguas pluviales por la orilla de las cercas; con advertencia que los que no lo verifiquen en el término señalado, pagarán diez pesos de multa, más el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—2 de mayo de 1899.

GREG^o SÁENZ

AVISO

En la fecha que al margen se expresa, fueron tomados por la Policía, en las calles de esta villa, los animales siguientes:

Abril 28 de 1899.—Una vaca barcina, grande, parida, cachos camarones, marcada con un fierro semejante á X.

Un toro amarillo, como de dos años de edad, cachos al tiro, marcado con un fierro semejante á X.

Una vaca alazana, achiote, parida, cachos al tiro, marcada con un fierro confuso.

Un toro achiote, como de dos años de edad, cachos al tiro, marcado con un fierro confuso.

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á alguno de dichos animales, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—30 de abril de 1899.

MIGUEL ARIAS

Anuncios

Secretaría de la Junta de Gobierno del Hospital de Cartago

Á las 5 p. m. del 7 del corriente, se reunirá la Hermandad de la Caridad en el Hospital de esta ciudad, á fin de nombrar las Juntas de Gobierno y Administración del mismo para el presente año.

Se suplica la asistencia á todos los individuos que forman la Hermandad.

Cartago, 1º de mayo de 1899.

3—3

AVISO

A los dueños de nichos situados en el centro de la construcción del lado Norte del Cementerio de esta ciudad, se hace saber que la Junta de Gobierno del Hospital ha dispuesto abrir una nueva entrada en el Cementerio, que dé á la calle central, que va de Norte á Sur del mismo; y que, en consecuencia, es indispensable hacer arreglos con los interesados para la traslación de los restos que hoy ocupan esos nichos á otros que proporcionará la Junta.— Los gastos que se ocasionen serán de cuenta de ésta.

Se suplica, pues, á quienes interese, que dentro de un término de quince días, ocurran al guardián del Cementerio para el arreglo de este asunto.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Hospital.— Cartago, 5 de mayo de 1899.

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El lunes 8 habrá sesión de junta general ordinaria, á la hora y en el local acostumbrados.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 4 de mayo de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

3—3

JUNTA DE CARIDAD

La Junta de Caridad, de acuerdo con los deseos del Médico Director del Asilo Chapuí, decide posponer la junta general de la Hermandad para el tercer domingo del mes de mayo próximo, con el objeto de presentar á la Hermandad ya concluidas las principales construcciones del establecimiento.

MARIANO MONTEALEGRE h.,—Srio. 3 3

No. 414

Por no haber habido número legal el día señalado para la reunión de asamblea general de la Sociedad Costarricense de Seguros de Vida, se convoca á los socios para la una de la tarde del 7 de mayo próximo entrante, en el despacho del infrascrito Secretario. El objeto de la reunión es nombrar Directiva y dar cuenta de los trabajos practicados en el año de 1898.

San José, 30 de abril de 1899.

El Secretario,
VIDAL QUIRÓS

3—2

AVISO

A los compradores de billetes de lotería de las provincias, que otros meses no han podido conseguirlos, que aun quedan algunos existentes para el sorteo del 14 del corriente.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 3 de mayo de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA

3—3

Nº 415

JUAN FEDERICO GONZÁLEZ,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

Tiene su oficina en la casa número 28, calle de Moya, esquina opuesta á la oficina del señor Juez Civil.

Heredia, 18 de abril de 1899.

3—2

TRANQUILINO CHACON,

NOTARIO PÚBLICO

Ha trasladado su oficina á la casa esquinada de don Florentino Montenegro, al Noreste del Parque Central de esta ciudad.

Alajuela, 1º de mayo de 1899.

3—2

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de mayo de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Liberia	"	"	Sábado	"
Bebedero	"	"	"	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	2º y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserri	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	8 a. m.	"	"
Paraiso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarco	"	"	"	"
Zarco	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	1 a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	95 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	6, 13, 18, 20, 27	3 p. m.	5, 12, 19, 26	9 a. m.
" (vía Colón)	24, 28	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	6, 13, 18, 20, 27	3 p. m.	5, 12, 19, 26	9 a. m.
" (vía Colón)	24, 28	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	6, 13, 18, 20, 27	3 p. m.	5, 12, 19, 26	9 a. m.
" (vía Colón)	24, 28	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7.30 a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	3 p. m.	9, 16, 21, 23, 30	9 a. m.
Salvador	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	"	9, 16, 21, 23, 30	9 "
Honduras	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	"	9, 16, 21, 23, 30	9 "
Nicaragua	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	"	9, 16, 21, 23, 30	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	24	7.30 a. m.	25	5 p. m.
Alemania	12 y 27	"	13, 29	5 "
Francia	11	"	14	5 "
Italia	28	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 30 de abril de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.